

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, ocho (8) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

NATURALEZA: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE No. 70001.33.33.005.2013.00125.00

DEMANDANTE: ANGELA GUERRA DE VILLALOBOS

DEMANDADO: FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES DE COLOMBIA

Visto el informe secretarial referido a que se liquidaron las procede el despacho a resolver, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, observa el despacho liquidación de costas que se efectuó por secretaria por valor de \$991.458 según consta a folio 304, el despacho atendiendo a lo dispuesto en el art. 366 del CGP procederá a impartirle su aprobación.

Igualmente se ordenará la expedición de copia de autentica de esta providencia a la parte demandante y demandada, según solicitudes a folios 294 y 298.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

- 1- Apruébese la liquidación de costas por valor de: \$991.458, de conformidad con lo expuesto.
- 2- Por secretaria, expídase copia autentica de esta providencia a la parte demandante y demandada, una vez sean sufragadas por los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA
Juez



